



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, le requiera a la empresa Autobuses Santa Fe la siguiente información correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2013 y de enero a julio de 2014:

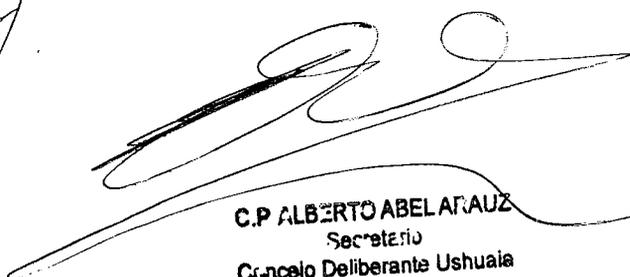
1. cantidad de boletos cortados, discriminados por tipo (escolares, polimodal, universitario, sociales, tarifa única, etcétera);
2. egresos realizados, discriminando: salarios, combustibles, aceites y lubricantes y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades;
3. cantidad de unidades que prestan el servicio especificando número de dominio, marca, modelo y año de patentamiento;
4. promedio mensual de unidades fuera de servicio en el período considerado;
5. monto de los subsidios municipales percibidos por la empresa, en el período considerado y forma de liquidación del mismo.

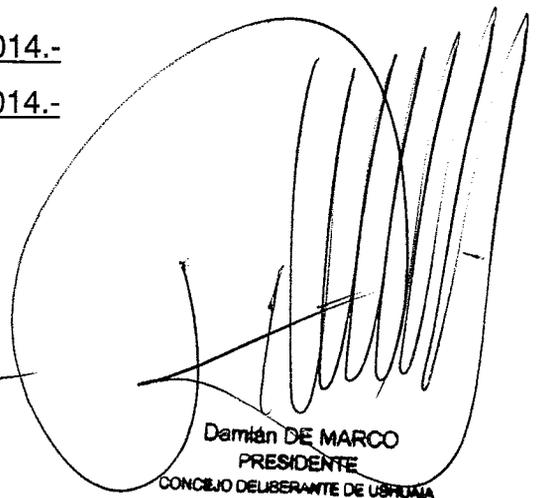
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 303 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

co  
9

  
C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA